

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00009422

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No. 38.921

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790085256001	RAZON SOCIAL PROMOTORA MEDITERRANEO "JAIPE" S.A.
----------------------	-----------------------------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Cisneros Velasquez Fernando	Ecuador.	0701302310		500	500.000
2	Cisneros Velasquez Jaime	Ecuador.	0701302317		1.000	1.000.000
3	Cisneros Velasquez Priscila	Ecuador.	0701302309		1.000	1.000.000
4	Ugarte Aguilar José	Ecuador.	0700290406		2.420	2.420.000
5	Ugarte Aguilar Fernando	Ecuador.	0900857949		80	80.000
6						
7						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.000.000

RECIBIDO 17 MAR 1999

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]

Firma del representante legal

Machala, 8 de Marzo de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL